



¿Es usted elegible para “Votar en Casa”?



Todos los que califiquen para una boleta de votación por correo deben aprovechar la oportunidad de usarla para votar. Para calificar para una boleta de votación por correo, debe ser:

- 65 años o más; o
- Enfermo o discapacitado de tal manera que no puede votar sin requerir asistencia o poner en riesgo su salud; o
- Fuera del condado el día de la elección y durante el período de votación anticipada en persona; o
- Se espera que dé a luz dentro de las tres semanas anteriores o posteriores al día de la elección; o
- Están confinados en la cárcel, pero por lo demás son elegibles.

Las personas mayores de 65 años o discapacitadas pueden incluso hacer una solicitud anual de voto por correo para que se les envíen automáticamente las boletas para todas las elecciones del año.

Estos son los beneficios de votar desde casa: 1) El votante puede estudiar la boleta y ver a los candidatos con tranquilidad, en privacidad y seguridad antes de votar. Los ciudadanos son menos susceptibles a la presión y la intimidación al votar desde casa. 2) No hay que hacer cola para firmar. 3) Se reduce la exposición a infecciones virales como resfriados, Covid o gripe en la comunidad. 4) El votante puede rastrear su boleta a medida que pasa por el correo para asegurarse de que se recibió. 5) Si el votante proporciona un número de teléfono y luego comete un error al enviar su boleta, las oficinas electorales pueden comunicarse con ellos para corregir el error a tiempo antes del día de las elecciones. Hay un rastro de papel verificado por el votante para cada boleta y un sistema de seguimiento para seguir las boletas a medida que se envían y se reciben.

¿Cómo se obtiene una solicitud para una boleta por correo? 1) Puede llamar a su oficina electoral local (Brewster (432) 837-6230, Presidio (432) 729-4812 y Jeff Davis (432) 426-3251) y solicitar una solicitud (el votante solo puede solicitar una solicitud para sí mismo, no para otras personas). O 2) Puede ir al sitio web del Secretario de Estado <https://www.votetexas.gov/voting-by-mail/index.html> donde podrá obtener el formulario en formato pdf imprimible o completar uno para imprimir en línea.

¿A dónde envía su solicitud de boleta por correo? En el condado de Brewster, envíela a Lora Nussbaum, secretaria de votación anticipada del condado de Brewster, 107 West Avenue E #3, Alpine TX 79830-4618. En el condado de Presidio, envíela a Florcita Zubia , County Clerk PO Box 789, Marfa TX 79843. En el condado de Jeff Davis, envíelo a Jennifer Wright, County Clerk PO Box 398, Fort Davis TX 79734. ¡No olvide el sello!

MUY IMPORTANTE 1) Complete la parte de la solicitud relacionada con la identificación con TANTO su número de licencia de conducir de TX o su número de identificación personal de TX como los últimos 4 dígitos de su número de seguro social. Si el formulario que está utilizando no tiene estos espacios, es antiguo y no debe usarse. Este es un nuevo requisito y el hecho de no completar esta parte ha dado como resultado que cientos de solicitudes hayan sido devueltas para su corrección. 2) Proporcione su firma en el espacio provisto. 3) Para obtener una boleta para la Elección General del 5 de noviembre de 2024 , la solicitud debe ser recibida por el Secretario de Votación Anticipada antes del 25 de octubre de 2024. 4) Si no está registrado para votar, debe registrarse antes de enviar su solicitud de boleta. Para votar en la Elección General, regístrese antes del 7 de octubre de 2024.

En algunos estados y países, la votación se realiza por correo, y en otras jurisdicciones los votantes pueden optar por votar por correo o en persona, según lo deseen. Es una forma popular de votar. Así que , si eres elegible, en 2024, mantente seguro y ¡vota desde casa!

Los promotores de votantes de Tri-County registrarán a los votantes en los condados de Brewster, Presidio y Jeff Davis hasta la fecha límite del 7 de octubre de 2024. Si necesita ayuda para registrarse o para registrar a los votantes, comuníquese con Roy Morey al (432) 426-0122 o al correo electrónico remorey@bigbend.net. El sitio de registro de votantes del Secretario de Estado es <https://www.votetexas.gov/register-to-vote/>.

Tri-county Voter Promoters es una organización voluntaria no partidista que ayuda a los ciudadanos de los condados de Brewster, Jeff Davis y Presidio a registrarse para votar y participar en las elecciones.